

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

CONTRATO: ☒

CONVENIO: ☐

CONTRATO No.	903-2023 DEL 05 DE MAYO DEL 2023
CLASE DE CONTRATO	
SUMINISTRO	
OBJETO DEL CONTRATO	
“CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MUESTRAS COVID -19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL”.	

DATOS DEL CONTRATISTA	
Nombre o razón Social:	INTEGRAL DE SERVICIO OUTSORCING LTDA
Identificación:	NIT N° 900.133.266-8
Representante Legal	ANABEL CAICEDO CALDERON
Identificación	C.C. N° 27.356.959 DE MOCOA -P.
Si hubo cesión del contrato, indique los datos del cesionario.	N/A
Nombre o razón Social:	N/A
Identificación:	N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO			
Plazo del Contrato	SIETE (07) MESES	Valor inicial	\$ 40.000.000,00
Fecha de inicio	23/05/2023	Fecha de terminación normal	22/12/2023
Prórroga	N/A	Valor adicionado	\$ 20.000.000,00
Fecha de terminación anticipada	N/A		

GARANTÍAS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	Cumplimiento del contrato	61.46-101021416 Anexo 0 Expedida el 05/05/2023	\$ 4.000.000,00	05/05/2023	05/06/2024
	Calidad del servicio		\$ 4.000.000,00	05/05/2023	05/06/2024
	Pago de salarios		\$ 2.000.000,00	05/05/2023	05/12/2026

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS		VERSIÓN: 02
			FECHA: 29/10/2015

SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	Cumplimiento del contrato	61.46-101021416 Anexo 1 Expedida el 04/08/2023	\$ 6.000.000,00	05/05/2023	05/06/2024
	Calidad del servicio		\$ 6.000.000,00	05/05/2023	05/06/2024
	Pago de salarios		\$3.000.000,00	05/05/2023	05/12/2026
	Cumplimiento del contrato	61.46-101021416 Anexo 2,3 Expedida el 18/08/2023	\$ 6.000.000,00	05/05/2023	05/06/2024
	Calidad del servicio		\$ 6.000.000,00	05/05/2023	05/06/2024
	Pago de salarios		\$3.000.000,00	05/05/2023	05/12/2026
	Cumplimiento del contrato		\$ 6.000.000,00	23/05/2023	23/06/2024
	Calidad del servicio		\$ 6.000.000,00	23/05/2023	23/06/2024
	Pago de salarios		\$3.000.000,00	23/05/2023	23/12/2026
SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.	Responsabilidad civil extracontractual Anexo 0	Póliza No.: 63-54-101001902 Expedida el 15/05/2023	\$ 232.000.000	23/05/2023	23/12/2023
	Responsabilidad civil extracontractual	Póliza No.: 63-54-101001902 Expedida el 18/08/2023	\$ 232.000.000	23/05/2023	23/12/2023

Fecha de Aprobación de Póliza 23 mayo de 2023, mediante el cual establece la vigencia del amparo de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del bien y calidad del servicio.

Fecha de Aprobación de Póliza adicional 28 agosto de 2023, mediante el cual establece la vigencia del amparo de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, calidad del bien y calidad del servicio.

El anexo antes descrito se constituye a solicitud de la entidad.

PAGOS EFECTUADOS			
Concepto	Valor pagado	No. Orden de Pago y año	Amortización del Anticipo
Pago parcial 01	\$8.791.000,00	5991 del 21/06/2023	
Pago parcial 02	\$9.024.000,00	6043 del 23/06/2023	



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-OC-023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O
CONVENIOS

VERSIÓN: 02

FECHA: 29/10/2015

Pago parcial 03	\$9.971.000,00	7262 del 19/07/2023	
Pago parcial 04	\$6.199.000,00	7483 del 26/07/2023	
Pago parcial 05	\$6.015.000,00	10757 del 28/09/2023	
Pago parcial 06	\$2.839.000,00	10759 del 28/09/2023	
Pago parcial 07	\$7.791.000,00	11907 del 26/10/2023	

ESTADO FINANCIERO

Concepto	Valor
Valor Inicial del contrato	\$ 40.000.000,00
Valor Adicionado	\$ 20.000.000,00
Valor disminuido del contrato	\$0.00
Valor total del contrato	\$ 60.000.000,00
Valor contrato ejecutado	\$ 60.000.000,00
Valor Recibido por el Contratista	\$ 50.630.000,00
Valor no ejecutado a favor del Departamento	\$ 9.000,00
Saldo a favor del contratista	\$ 9.361.000,00

La siguiente casilla aplica solo para convenios

Valor aportado por la Gobernación	N/A
Valor aportado por el Contratista	N/A
Saldo a Favor del Contratista Previo descuentos.	N/A
Valor no Ejecutado a Favor del departamento	N/A
Valor Rendimientos financieros	N/A
Valor Total Girado Reintegrado al departamento a dd/mm/aaaa a la cuenta departamental 598 02001000162 BBVA	N/A
Saldo FINAL a Favor del Contratista	N/A

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A
Saldo por amortizar	N/A

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Descripción	Marque con una X
Se efectuó a entera satisfacción de la Secretaría de Salud Departamental	X
No se efectuó a entera satisfacción de La Secretaría de Salud Departamental, por los siguientes motivos:	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

El beneficiario del convenio cumplió durante la ejecución del mismo, con anexar los soportes de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de su contratista, en los términos y cuantías establecidos por la Ley.	X
--	---

DATOS DEL SUPERVISOR
Nombre: EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY
Cargo: P.U. Laboratorio de Salud Pública.
Dependencia: Secretaría de Salud Departamental

OBSERVACIONES DE LAS PARTES
<p>1. Entre la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO-SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL y la empresa INTEGRAL DE SERVICIO OUTSORCING LTDA Representada Legalmente por ANABEL CAICEDO CALDERON Suscribieron el Contrato de prestación de servicios N° 903-2023 del 05 de mayo del 2023, con objeto: "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLOGICAS, MUESTRAS COVID-19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL", con un valor inicial de \$40.000.000,00 M/CTE amparado bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4195 del 12/07/2023 y Registro presupuestal No.6132 del 24/08/2023 y un plazo inicial de Siete (07) meses termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución legalización y firma del acta de inicio.</p> <p>2. El día 23 de mayo del 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, Ingeniero EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY, en calidad de Supervisor, y ANABEL CICEO CALDERÓN, en calidad de Contratista suscriben Acta de Inicio al contrato de Prestación de Servicios N° 903-2023 del 05 de mayo del 2023, estipulando como fecha de inicio el 23/05/2023 y su respectiva terminación el 22/12/2023.</p> <p>3. El día 01 de junio de 2023, JAIRO MIGUEL MARIN TRUJILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 19.392.908 de Bogotá D.C., T.P. 28944-T, en calidad de contador público de la de la empresa INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.</p> <p>4. Que, el día 02 de junio de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud</p>

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, suscribe primer informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, del periodo comprendido del 23 de mayo de 2023 al 31 de mayo de 2023, con un porcentaje de ejecución del 21.98% y un valor de \$ 8.791.000,00 M/CTE según factura electrónica de venta No. FE1995 del 01/06/2023 cuyo valor fue girado por la Gobernación del Putumayo a favor del contratista según orden de pago No.5991 del 21/06/2023 y comprobante de egreso 9544 del 19 de julio de 2023.

5. Que, el día 02 de junio de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 21.98%.
6. El día 16 de junio de 2023, **JAIRO MIGUEL MARIN TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.392.908** de Bogotá D.C., T.P. 28944-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.
7. Que, el día 23 de junio de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, suscribe segundo informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, del periodo comprendido del 01 de junio de 2023 al 15 de junio de 2023, con un porcentaje de ejecución del 44.54% y un valor de \$ 9.024.000,00 M/CTE., según factura electrónica de venta No. FE2040 del 16/06/2023 cuyo valor fue girado por la Gobernación del Putumayo a favor del contratista según orden de pago No.6043 del 23/06/2023 y comprobante de egreso 8341 del 29 de junio de 2023.
8. Que, el día 23 de junio de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 44.54%.
9. El día 04 de julio de 2023, **JAIRO MIGUEL MARIN TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.392.908** de Bogotá D.C., T.P. 28944-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING**

- LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.
10. Que, el día 18 de julio de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, suscribe tercer informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, del periodo comprendido del 13 de junio de 2023 al 30 de junio de 2023, con un porcentaje de ejecución del 69.47% y un valor de \$ 9.971.000,00 M/CTE., según factura electrónica de venta No. FE2082 del 04/07/2023 cuyo valor fue girado por la Gobernación del Putumayo a favor del contratista según orden de pago No.7262 del 19/07/2023 y comprobante de egreso 9754 del 28 de julio de 2023.
 11. Que, el día 18 de julio de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 69.47%.
 12. El día 18 de julio de 2023, **JAIRO MIGUEL MARIN TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.392.908** de Bogotá D.C., T.P. 28944-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.
 13. Que el día 18 de julio de 2023, la señora la señora **ANABEL CAICEDO CALDERÓN**, en calidad de Representante Legal de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, mediante oficio, solicita adicional No. 01 al contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que a la fecha se ha ejecutado un valor de \$33.985.000,00 y un porcentaje de 84.96%.
 14. Que, el día 21 de julio de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, suscribe cuarto informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, del periodo comprendido del 01 de julio de 2023 al 15 de julio de 2023, con un porcentaje de ejecución del 89.96% y un valor de \$ 6.199.000,00 M/CTE., según factura electrónica de venta No. FE2125 del 18/07/2023 cuyo valor fue girado por la Gobernación del Putumayo a favor del contratista según orden de pago No.7483 del 26/07/2023 y comprobante de egreso

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-023
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O CONVENIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 29/10/2015

9908 del 03 de agosto de 2023.

15. Que, el día 21 de julio de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 89.96%.
16. Que mediante plataforma transaccional SECOPII, el día 25 de julio de 2023 se registró estudio de conveniencia y oportunidad y por ende viabilidad técnica para celebrar adicional No. 01 al contrato de prestación de servicios No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, correspondiente al valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00) quedando el valor total del contrato por SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000,00). Lo anterior, suscrito por el ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en calidad de Supervisor, teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señora **ANABEL CICEDO CALDERÓN**, en calidad de Representante Legal de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, de fecha 18/07/2023 quien informa mediante oficio calendado a 18 de julio de 2023 la relación de facturas que evidencian una ejecución de 84.96% por valor de \$33.985.000,00, quedando un saldo de \$6.015.000,00; para lo cual, en ese momento no era suficiente para cubrir las necesidades de la Secretaria de Salud Departamental para el transporte de vacunas, equipos, insumos, insecticida, muestras biológicas, muestras de agua y muestras de alimentos a nivel nacional y departamental.
17. El día 16 de agosto de 2023, **JAIRO MIGUEL MARIN TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.392.908** de Bogotá D.C., T.P. 28944-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.
18. Que, el día 28 de agosto de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, suscribe quinto informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, del periodo comprendido del 16 de julio de 2023 al 15 de agosto de 2023, con un porcentaje de ejecución del 71.40% y un valor de \$ 8.854.000,00 M/CTE., según factura electrónica de venta No. FE2195 del 16/08/2023 cuyo valor fue girado por la Gobernación del Putumayo a favor del contratista según orden de pago No.10757 del 28/09/2023 y No.10759 del 28/09/2023.

19. Que, el día 28 de agosto de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 71.40%.
20. El día 16 de septiembre de 2023, **JAIRO MIGUEL MARIN TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.392.908** de Bogotá D.C., T.P. 28944-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.
21. Que, el día 22 de septiembre de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, suscribe sexto informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, del periodo comprendido del 16 de agosto de 2023 al 15 de septiembre de 2023, con un porcentaje de ejecución del 84.38% y un valor de \$ 7.791.000,00 M/CTE., según factura electrónica de venta No. FE2273 del 16/09/2023 cuyo valor fue girado por la Gobernación del Putumayo a favor del contratista según orden de pago No.11907 del 26/10/2023.
22. Que, el día 22 de septiembre de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 84.38%.
23. El día 11 de octubre de 2023, **JAIRO MIGUEL MARIN TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.392.908** de Bogotá D.C., T.P. 28944-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.
24. Que, el día 12 de octubre de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, suscribe séptimo informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, del periodo comprendido del 16 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023, con un porcentaje de ejecución del 89.76% y un valor de \$ 3.224.000,00 M/CTE., según factura electrónica de venta No. FE2335 del 11/10/2023 cuyo valor se encuentra pendiente de pago con ocasión de la presente liquidación.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-OC-023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O
CONVENIOS

VERSIÓN: 02

FECHA: 29/10/2015

25. Que, el día 12 de septiembre de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 89.76%.
26. El día 17 de noviembre de 2023, **JAIRO MIGUEL MARIN TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.392.908** de Bogotá D.C., T.P. 28944-T, en calidad de contador público de la de la empresa **INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA**, presenta certificación de encontrarse al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión, riesgos profesionales y aportes al SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar, por lo que declara PAZ Y SALVO con todas las obligaciones laborales a su cargo.
27. Que, el día 17 de noviembre de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, suscribe octavo informe de supervisión y cumplimiento del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, del periodo comprendido del 01 de octubre de 2023 al 15 de noviembre de 2023, con un porcentaje de ejecución del 99,99% y un valor de \$ 6.137.000,00 M/CTE., valor que se encuentra pendiente de pago con ocasión de la presente liquidación.
28. Que, el día 17 de noviembre de 2023, el Profesional Universitario del Laboratorio de Salud Pública, ingeniero **EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY**, en su calidad de supervisor, expide Certificado de Cumplimiento a Satisfacción del contrato No. 903-2023 del 05 de mayo de 2023, dentro del término establecido con todas las características técnicas exigidas en el proceso contractual, con un porcentaje de ejecución del 99,99%.
29. Que, la Secretaría de Salud Departamental, verifica el avance financiero del contrato de prestación de servicios No.903-2023 del 05/05/2023, quedando establecido el siguiente balance:

AVANCE DEL CONTRATO	Financiero:	\$ 59.991.000,00
	Tiempo de Ejecución:	CINCO (05) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS
	Porcentaje de Ejecución:	99.99 %
ESTADO FINANCIERO	Valor inicial:	\$ 40.000.000,00
	Adiciones:	\$ 20.000.000,00
	Valor Total del contrato:	\$ 60.000.000,00
	Valor recibido por el contratista	\$ 50.630.000,00
	Valor a pagar al contratista	\$ 9.361.000,00



	Saldo del contrato a favor del Departamento	\$ 9.000,00
	Anticipo	\$ 0,00

30. Que las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No.903-2023 del 05/05/2023 con objeto: "CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE VACUNAS, EQUIPOS, INSUMOS, INSECTICIDA, MUESTRAS BIOLÓGICAS, MUESTRAS COVID-19, MUESTRAS DE AGUA Y MUESTRAS DE ALIMENTOS A NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LAS ACCIONES DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL", se han cumplido a cabalidad en un porcentaje financiero del 99,99%; por lo tanto, las partes acuerdan su liquidación y así mismo quedan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el referido contrato, quedando un saldo a favor del contratista por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$9.361.000,00) M/CTE

31. De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del de la ley 1474 de 2011, el Supervisor designado por la entidad para el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental de las prestaciones debidas por el contratista, Certifica para efectos de la presente liquidación, haber verificado términos y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo del contratista, así como también el pago de aportes a seguridad social, estampillas y demás que se encuentren a cargo del contratista durante el plazo y la vigencia del mismo, constatando el cumplimiento de las obligaciones cabalidad previa verificación de todos y cada uno de los soportes aportados, aceptando cada una de las entrega de bienes y servicios que el contratista realizó en virtud del presente contrato. Cabe señalar que el contratista canceló por concepto de estampillas el valor de \$3.800.000,00 el día 05/05/2023 según liquidación realizada por la oficina de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental de fecha 05/05/2023 y de igual manera canceló el valor de \$1.900.000,00 el día 02/08/2023 según liquidación realizada por la oficina de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental de fecha 01/08/2023 correspondiente al valor inicial y adicional del contrato ibídem, respectivamente.

32. De acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación, también en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

33. De la misma manera la norma citada contempla que en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El supervisor deja constancia con la suscripción de la presente acta de liquidación, que el contratista cumplió durante la ejecución del contrato con los aportes a seguridad social y parafiscal, en los términos y cuantías establecidas en la ley.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-OC-023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O
CONVENIOS

VERSIÓN: 02

FECHA: 29/10/2015

Justificación Jurídica

Establece el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, lo siguiente con respecto a la liquidación de los contratos estatales, el cual fue derogado en su inciso primero por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, salvo en la parte inicial: Artículo 60 De Su Ocurrencia y Contenido. Modificado por el art. 217, Decreto - Ley 019 de 2012. Los contratos de tracto sucesivo, aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el pliego de condiciones o términos de referencia o, en su defecto a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Ahora bien, si el término de los cuatro meses a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 vencía sin que las partes hubieren podido llegar a un acuerdo sobre la liquidación bilateral o sin que el contratista siquiera concurriera a su práctica, de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del artículo 44 (inc. 10.º) de Ley 446 de 1998, la administración contaba con un término de dos meses para liquidar de manera unilateral el contrato.

No obstante, la jurisprudencia ha venido considerando que a pesar de que estos seis meses dispuestos en la ley se vencieran, ni las partes ni la administración perdían la posibilidad de liquidar el respectivo contrato; es decir, no se trataba de términos perentorios o preclusivos, sino que, por el contrario, son términos simplemente indicativos. (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección tercera, sentencia del 16 de agosto de 2001, Expediente 14.384, C. P.: Ricardo Hoyos Duque).

Salvedades

Se deja constancia que por parte de la supervisión y el contratista no se hacen observaciones adicionales ni salvedades al respecto por tanto se declaran a paz y salvo por todo concepto con referente al aludido contrato y con base a los informes presentados a la supervisión.

Competencia para liquidar

Que mediante Decreto 323 del 19/08/2021, se delegó a la Secretaría de Salud Departamental la competencia para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractual, de los asuntos de competencia de la Secretaría de Salud Departamental de acuerdo a sus procesos.

Que mediante Decreto No. 323 del 19/08/2021 se designó a la Doctora ADRIANA LUCIA MEDICIS como Secretaria de Salud Departamental.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: FT-OC-023

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATOS O
CONVENIOS

VERSIÓN: 02

FECHA: 29/10/2015

FIRMAS DEL ACTA

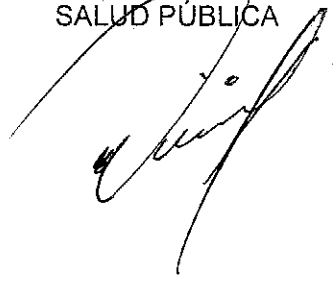
De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido en actas las sumas allí relacionadas, sumas de las cuales se efectúa las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez la Gobernación del Putumayo consigne a favor del contratista el saldo por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS (\$9.361.000,00) M/CTE.

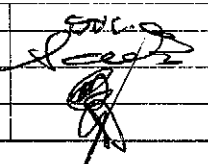
El saldo a favor del Departamento del Putumayo es de NUEVE MIL PESOS (\$9.000,00) M/CTE.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de mutuo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007 con los soportes de información del beneficiario.

Dada en Mocoa a los

05 DIC 2023

El Contratista:	El Supervisor	V.B. Ordenador del Gasto y/o su Delegado
ANABEL CAICEDO CALDERON CC. N° 27.356.959 de Mocoa R.L INTEGRAL DE SERVICIOS OUTSORCING LTDA	EDWIN GIRALDO SANCHEZ TISOY P.U. LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	ADRIANA LUCIA MEDICIS Secretaria de Salud Departamental con Delegación de Ordenación del Gasto mediante Decreto N° 323 del 19/08/2021
 Firma	 Firma	 Firma

Proyectó	Lucy Viviana Chávez R.	P.A. Laboratorio Salud Publica-SSD	
Revisó	Sandra Patricia Burbano	P.A. Oficina Contratación SSD	
Revisó P.J.	Iván Darío García Delgado	P.A. Coordinador Oficina Contratación SSD	
Revisó	Alexander Rodríguez Toro	Jefe Oficina Administrativa SSD	